



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 014 2020 00221 00
Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	MELFER ANTONIO GUERRA DAVID
Asunto	Sigue Adelante Con La Ejecución

Puesto que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, ello mediante citación para diligencia de notificación personal, realizada el día 24 de febrero de 2021 (PDF 11) y posteriormente mediante notificación por aviso, realizada el 20 de mayo de 2021 (PDF 15), quien no presentó oposición dentro del término legal y en el caso se cumplen los demás presupuestos previstos en el artículo 440 del C.G.P., el suscrito Juez,

R E S U E L V E

Primero. Sígase adelante con la ejecución a favor de CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de MELFER ANTONIO GUERRA DAVID en los términos indicados en el mandamiento de pago de fecha 17 de febrero de 2021 (PDF 06).

Segundo. Se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o que se embarguen para que con ellos se cancele la obligación.

Tercero. Líquidense las costas y el crédito en los términos previstos en los artículos 366 y 446 del C.G.P.

Cuarto. Se condena en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante.
Como agencias en derecho se fija la suma de \$390.000.00

Quinto. Ejecutoriada la presente providencia se ordena la remisión del proceso a los Jueces de Ejecución Civil Municipal de la Localidad (Reparto), toda vez que se han cumplido los presupuestos para que en adelante conozcan del trámite posterior al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MG

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **378ac4488aa00f355d25750cea58646c0d7826d22ab47dfabbc8444e54b29a3b**

Documento generado en 12/07/2021 03:25:03 PM